



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 6350/2019 (concurso nodocente H.N.C.)

VISTO

- Que, por R.D. N° 2803/2019 y 3290/2019 se autoriza el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 7 (tres) cargos categoría 6 (seis) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “A” para desempeñarse en diversas áreas del Hospital Nacional de Clínicas, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente (Ord. H.C.S. N° 07/2012);
- Que, por Resolución Decanal N° 3639/2019 se aprueba el orden de mérito elaborado por el tribunal interviniente;
- Lo dispuesto en el Artículos 37° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar por concurso a la Sra. Silvana Beatriz CARDENAS Legajo N° 39118, en un cargo nodocente de la categoría 6 (seis), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “A” (Código 3667/7a), para cumplir funciones en el área de Alimentación y Nutrición del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 2°: Designar por concurso a la Sra. Maite Antonella FERNANDEZ Legajo N° 52058,

en un cargo nodocente de la categoría 6 (seis), agrupamiento Asistencial, Subgrupo "A" (Código 3667/7a), para cumplir funciones en el servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 3º: Designar por concurso a la Sra. Norma Irene LONDERO Legajo N° 50903, en un cargo nodocente de la categoría 6 (seis), agrupamiento Asistencial, Subgrupo "A" (Código 3667/7a), para cumplir funciones en el área de Farmacia Central del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 4º: Designar por concurso a la Sra. María Belén CODEIRO Legajo N° 52804, en un cargo nodocente de la categoría 6 (seis), agrupamiento Asistencial, Subgrupo "A" (Código 3667/7a), para cumplir funciones en el área de Enfermería Central del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 5º: Designar por concurso a la Sra. Cristina del Valle ACOSTA Legajo N° 49478, en un cargo nodocente de la categoría 6 (seis), agrupamiento Asistencial, Subgrupo "A" (Código 3667/7a), para cumplir funciones en el Laboratorio Central del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 6º: Designar por concurso a la Sra. Daniela DELMONTE Legajo N° 51931, en un cargo nodocente de la categoría 6 (seis), agrupamiento Asistencial, Subgrupo "A" (Código 3667/7a), para cumplir funciones en el servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 7º: Designar por concurso a la Sra. Ana Karina GIOVANNINI Legajo N° 35195, en un cargo nodocente de la categoría 6 (seis), agrupamiento Asistencial, Subgrupo "A" (Código 3667/7a), para cumplir funciones en el servicio de Oncología del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de septiembre del corriente año, dándose por rescindido el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 8º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

Artículo 9º: Agradecer al Veedor Gremial Sr. Alfredo Adib (Legajo N° 41710), agente Nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, por su colaboración en las presentes actuaciones.

Artículo 10º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Recursos Humanos del Hospital Nacional de Clínicas.

